



BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE LA PUEBLA DE CAZALLA DEL AÑO 2017

Primera.- Podrán participar en este concurso todos los artistas que lo deseen con un máximo de dos obras por persona.

Segunda.- El tema se referirá, única y exclusivamente, a la Cabalgata de Reyes Magos de La Puebla de Cazalla y tendrá por objeto la confección del Cartel anunciador de la misma, cuyas medidas serán de 50x70, y figurará en él **“Cabalgata de Reyes, 5 de enero de 2017”** y el lema **“Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla”** en la parte del cartel que el autor estime.

Tercero.- Los artistas podrán ejecutar sus obras con libertad de procedimiento y color, ajustándose al tema presente en estas bases

Cuarta.- Los trabajos podrán presentarse en las dependencias municipales de la Concejalía de Festejos (Centro Cívico, 1º ó 2ª Planta) en horario de 9 a 14h desde el lunes 3 octubre al lunes 24 de octubre de 2016 (ambos inclusive).

Quinta.- Al dorso de cada obra figurará una plica con los datos de quien ostenta la autoría del cartel donde se haga constar la identidad de la autoría; nombre y apellidos, su domicilio a efectos de notificación, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto.

Sexta.- Desde el miércoles 26 hasta el viernes 28 de octubre estarán expuestas en la Biblioteca Municipal Alonso Vidal y, por votación popular, será designada la obra ganadora. En caso de empate, tendrán un día más de votación aquellas que, resultante del voto popular, obtengan la condición para desempatar.

Séptima.- Fallo. No se concederá más que un premio, consistente en la edición de la obra y cuyo premio en metálico será la cuantía de **600 euros**.

Octava.- La persona cuya autoría sea premiada será notificada telefónicamente y por correo electrónico.

Novena.- Las obras presentadas, excepto la premiada, podrán ser retiradas de la Biblioteca Pública durante el plazo de dos meses, quedando a disposición y propiedad del Ayuntamiento una vez transcurrido dicho plazo. El Ayuntamiento no se hace responsable de los desperfectos o daños que, fortuitamente, pudieran ocasionarse en las obras presentadas.

Décima.- La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases.

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, a 1 de septiembre de 2016